

RADICADO N° 2018-00062-00

En el presente asunto, no se evidencia que se hayan efectuados más retenciones como puede corroborarse en el siguiente enlace:

[09RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación del crédito realizada por el Despacho, en la suma de \$9.346.692,31, hasta el 18 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

183

LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagüí - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **399b57a0c1f9f48e500ca941a69fd54fa51f36a04fb52b77009a7ac94b6069b9**

Documento generado en 18/10/2022 12:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>